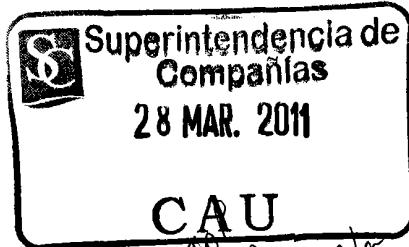


P/F Escaner



Santo Domingo, 16 de Marzo de 2011

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA C&Y CIA. LTDA., Exediente 161288, respetuosamente acudo ante Usted y en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar lo siguiente:

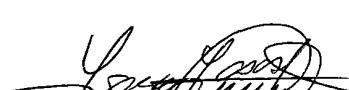
Mediante escritura pública celebrada el 18 de febrero del 2011, ante el doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de marzo del 2011, los socios señores Edwin Vicente Cuenca Yépez, con Cédula de ciudadanía No. 171239965-6; y, Sofía Isabel Cuenca Yépez, con cédula de ciudadanía No. 171667694-3; los dos de nacionalidad ecuatoriana, realizaron la transferencia (CESIÓN) de cuatrocientas sesenta participaciones cada uno, de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una; a favor de la señora Doris Isabel Yépez Palma, con cédula de ciudadanía No. 170616824-0, de nacionalidad ecuatoriana; por lo que los referidos cedentes quedaron únicamente con veinte participaciones cada una en la compañía de mi representación. Cesión que fue anotada en el Libro de Participaciones de la compañía el 10 de marzo del 2011.

Adjunto:

- a) Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, con las razones de que dicha cesión se encuentra marginada en la escritura matriz de la compañía y la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.
- b) Copias de cédulas y certificados de votación de cedentes y cesionaria.
- c) Copia simple del nombramiento de Gerente General.

Lo que me permite comunicarle para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sra. Isabel Yépez Palma
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C&Y CIA. LTDA.

*Cesión de Participaciones registrada
en el Registro Mercantil*





NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA C&Y CIA. LTDA
OTORGAN: CUENCA YÉPEZ EDWIN VICENTE
Y CUENCA YÉPEZ SOFÍA ISABEL
A FAVOR DE: YÉPEZ PALMA DORIS ISABEL
CUANTÍA: \$ 920.00 USD
18-02-2011

Santo Domingo, a 18 de FEBRERO 2011

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 1298



Dr. José Estuardo Novillo P.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA C&Y CIA. LTDA

OTORGAN: CUENCA YÉPEZ EDWIN VICENTE

Y CUENCA YÉPEZ SOFÍA ISABEL

A FAVOR DE: YÉPEZ PALMA DORIS ISABEL

CUANTÍA: \$ 920.00 USD

DI TRES COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen: por una parte, los señores **EDWIN VICENTE CUENCA YÉPEZ**, soltero, ingeniero de empresas, por sus propios derechos; y, **SOFÍA ISABEL CUENCA YÉPEZ**, soltera, estudiante, por sus propios derechos, calidad de cedentes; y, por otra parte, la señora **DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA**, de estado civil casada, comerciante, por sus propios derechos; en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y

hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor siguiente: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor ingeniero **EDWIN VICENTE CUENCA YÉPEZ**, soltero, por sus propios derechos; y, la señorita **SOFÍA ISABEL CUENCA YÉPEZ**, soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de **CESIONARIA** la señora **DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA**, casada, por sus propios derechos. Ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del dos mil ocho, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

veintiocho de agosto del dos mil ocho, bajo el Número ciento setenta y nueve, Tomo cuarenta y dos, Repertorio mil veintiuno; se constituyó la Compañía Limitada denominada DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA C&Y CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, conformada por un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Compañía de la cual los señores Edwin Vicente Cuenca Yépez y Sofía Isabel Cuenca Yépez, son socios y poseen cuatrocientas ochenta participaciones cada uno.- **b)** En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA C&Y CIA. LTDA., llevada a efecto el día Viernes cuatro de febrero del dos mil once, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó a los señores Edwin Vicente Cuenca Yépez y Sofía Isabel Cuenca Yépez la cesión de cuatrocientas sesenta participaciones cada uno, a favor de la señora DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA. Por lo que cada socio que cede se reserva veinte participaciones cada uno, conforme se acredita con la copia certificada del Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.**- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero **EDWIN VICENTE CUENCA YÉPEZ**, soltero y la señorita **SOFÍA ISABEL CUENCA YÉPEZ**, soltera; ambos por sus propios derechos; debidamente autorizados por la Junta General, CEDEN en forma irrevocable y

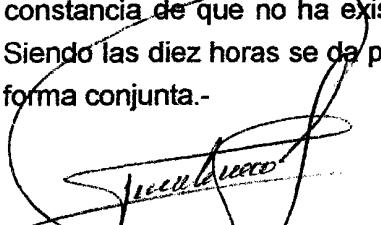
TRANSFIEREN a perpetuidad, a favor de la señora **DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA**, la cantidad de cuatrocientas sesenta participaciones cada uno, es decir una totalidad de novecientas veinte participaciones, de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA C&Y CIA. LTDA.**, reservándose únicamente los cedentes veinte participaciones cada uno, en la referida compañía.- **CUARTA.**- La señora DORIS ISABEL YÉPEZ PALMA, expresamente declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.- **QUINTA.**- La cuantía de la Cesión de Participaciones es de **NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**- **SEXTA.**- Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesiónaria en su totalidad, hasta la Inscripción en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.**- Para los fines legales correspondientes, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía; en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo y en el Libro de Participaciones de la Compañía. Para el efecto se autoriza a la parte Cesiónaria para que realice todos los trámites legales pertinentes.- **OCTAVA.**- Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.- Usted, Señor Notario,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
FARMACEÚTICA C & Y CIA. LTDA.**

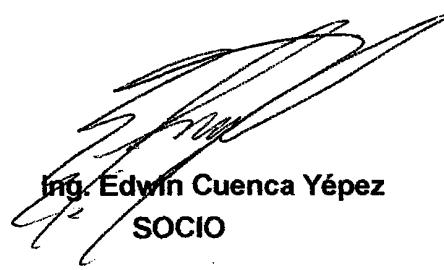


En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy viernes 4 de Febrero del 2011, a las 08h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Pedro Vicente Maldonado y Av. Santa Rosa, de esta ciudad, se reúnen en Junta General de Socios los señores: Vicente Julio Cuenca Luzón, titular de un mil veinte participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de mil veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ing. Edwin Vicente Cuenca Yépez, titular de cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Dra. Viviana Dolores Cuenca Yépez, titular de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Srta. Sofía Isabel Cuenca Yépez, titular de cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General de Socios y tratar como Único Punto del Orden del Día El Análisis y Resolución para la transferencia de Participaciones de los socios señores Edwin Cuenca y Sofía Cuenca. Preside la sesión el señor Vicente Cuenca Luzón y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señora Dra. Viviana Cuenca.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, se declara instalada la Junta General de Socios y para tratar el UNICO PUNTO.- Toma la palabra el señor Edwin Cuenca, quien manifiesta que es su deseo traspasar, es decir ceder a la señora Doris Isabel Yépez Palma la cantidad de cuatrocientas sesenta participaciones y quedarse únicamente con veinte de ellas; esto es ceder el veinte y tres por ciento del capital social y reservarse el uno por ciento. Por lo que de conformidad al Estatuto y la Ley de Compañías solicita a la Junta el consentimiento para realizar dicha transferencia. De igual forma, la señorita Sofía Cuenca, toma la palabra y explica que es su deseo ceder a la señora Doris Isabel Yépez Palma la cantidad de cuatrocientas sesenta participaciones y quedarse únicamente con veinte; esto es ceder el veinte y tres por ciento del capital social y reservarse el uno por ciento, por lo que, igualmente solicita a la Junta el consentimiento para realizar dicha transferencia.- El señor Presidente pone a consideración de los asistentes y la Junta Resuelve por unanimidad autorizar y consentir que los socios señores Ing. Edwin Vicente Cuenca Yépez y Sofía Isabel Cuenca Yépez, cedan o transfiera a favor de la señora Doris Isabel Yépez Palma, la cantidad de cuatrocientas sesenta participaciones cada uno. De tal forma que deberán comunicar del hecho a la compañía adjuntando copias certificadas de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- Evacuado el único punto del orden del día el señor Presidente de la Junta da un receso para que se

redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las diez horas se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-


Sr. Vicente Cuenca Luzón
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dra. Viviana Cuenca Yépez
SECRETARIA AD-HOC


Ing. Edwin Cuenca Yépez
SOCIO


Sra. Sofía Cuenca Yépez
SOCIA

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda
con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 18 FEB 2011



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C & Y CIA. LTDA.**

VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2011

Nombre del Socio

Sr. Vicente Cuenca Luzón

Firma

Ing. Edwin Cuenca Yépez

Dra. Viviana Cuenca Yépez

Srta. Sofía Cuenca Yépez

Se deja constancia de la presencia del 100% del Capital Social y asistentes para la instalación y celebración de la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C & Y CIA. LTDA.

**Dra. Viviana Cuenca Yépez
SECRETARIA AD-HOC**

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a.....

18 FEB 2011

**Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en
el lugar y fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

A handwritten signature in black ink, consisting of several thin, sweeping lines that form a cursive script.

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En fecha dieciocho de febrero del dos mil once, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C & Y CIA. LTDA., celebrada en fecha ocho de agosto del año dos mil ocho e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C & Y CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día dieciocho de febrero del dos mil once y otorgada por los señores **EDWIN VICENTE CUENCA YEPEZ Y SOFIA ISABEL CUENCA YEPEZ** a favor de la señora **DORIS ISABEL YEPEZ PALMA**.- Santo Domingo, a dieciocho de febrero del dos mil once.-

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 85, Inscripción 179, Repertorio No. 1021, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y ocho de Agosto del dos mil ocho, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA C&Y CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores **EDWIN VICENTE CUENCA YEPEZ Y SOFIA ISABEL CUENCA YEPEZ** en calidad de cedentes, ceden y transfieren novecientas veinte participaciones (920), cuatrocientas sesenta participaciones (460) cada uno que mantenían en la mencionada Compañía a favor de la Señora **DORIS ISABEL YEPEZ PALMA.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Número 30, Repertorio No. 385, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 03 de Marzo del 2011.-
LA REGISTRADORA.

Dra. Maritza Lamíño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

